

COOPMULCOM



COOP-093-2019

Comunicado Oficial Aura Graciela Cárdenas de Briceño

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2019

Señores
Superintendencia de Sociedades
Attn: Dra. Susana Hidvegi Arango
Delegada para Procedimientos de Insolvencia
Avenida El Dorado No. 51-80
Bogotá.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2019-01-034589

Fecha: 18/02/2019 16:41:43
Remitente: 3227811 - RENE ARTURO RAMIREZ GONZALEZ

Folios: 5

REF. Proceso Cooperativa Multiactiva de Prestación de Servicios Cooprestar y otros.

Exp. 88445.

Asunto: Comunicación Oficial Estado del Crédito Aura Graciela Cárdenas.

RENÉ ARTURO RAMÍREZ GONZÁLEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de agente interventor de La Cooperativa Multiactiva De Prestación De Servicios – Cooprestar – Nit. 900.138.021, Cooperativa Multiactiva Producir – Cooproducir En Liquidación- Nit 830.504.660, Cooperativa Multiactiva De Servicios Comunera –Coopmulcom- Nit. 900.059.883 y Cooperativa Multiactiva De Servicios – Coopsolucion- Nit. 900.528.997, por medio del presente escrito me permito informar al Despacho sobre la comunicación enviada a la asociada Aura Graciela Cárdenas de Briceño, con respecto a la Libranza obtenida con la Cooperativa Coopmulcom por los inconvenientes que se han presentado ante las solicitudes y reclamaciones enviadas.

Dando alcance a la respuesta del Auto 2019-01-022787 con Radicado 2019-01-027345 presentada por parte de la oficina de intervención, el día 08 de febrero del año en curso, me permito adjuntar comunicado oficial enviado a la asociada, en el cual nuevamente se le explican los lineamientos del proceso y se le informa que los valores cobrados dentro del crédito por fondos, seguros, entre otros, fueron acordados por la Cooperativa desde su iniciación, por lo cual no es función mía como Agente Interventor ni se encuentra dentro de las facultades del presente proceso, la modificación de los mismos, adicional a ello se le explica que las copias de los Pagarés Libranza los tiene la Dra. María Claudia Echandía, Agente Liquidadora de Suma Activos S.A.S, aunque los procesos no son los

mismos, se encuentran ligados por la compra de cartera que hizo la sociedad anteriormente mencionada a las Cooperativas objeto de intervención.

Con esto pretendo Señor Juez, poner en conocimiento ante su despacho la situación presentada, pues el Señor Jaime Cárdenas hijo de la asociada ha manifestado tomar acciones legales por no expedir copia del Pagaré Libranza No. 890345 ni modificar las tasas de interés y eliminar los cobros realizados por seguros, fondos, etc, además de no realizar la baja de cartera, sustentando que el crédito adquirido ya finalizó, pues el desembolso fue por TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000) y no por los OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.800.000) que se evidencian en las bases de información de la Cooperativa y que tiene la Pagaduría FOPEP.

ANEXOS

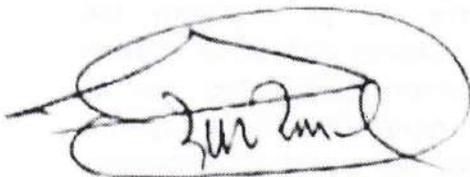
1. Comunicado oficial Aura Graciela Cárdenas de Briceño.

NOTIFICACIONES

El suscrito, en calidad de agente interventor de la Cooperativa, recibiré notificaciones la Transversal 55 A # 115 A - 06, en la Carrera 10 No. 16-92, Oficina 403 de esta ciudad, en el PBX 2865544 ó en el correo electrónico intervención.coop@gmail.com.

CC. María Claudia Echandía, Agente Liquidadora Suma Activos S.A.S

Cordialmente,



RENÉ ARTURO RAMÍREZ GONZÁLEZ

C.C. 3.227.811

Agente Interventor.